



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0172-2022-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 18 de mayo de 2022

- 1 -

**VISTOS:** La Carta N° 081-2022-DBU/VPAC-UNAJMA-D, de fecha 21 de abril de 2022; la Carta N° 082-2022-DBU/VPAC-UNAJMA-D, de fecha 25 de abril de 2022; el Memorandum N° 0614-2022-DIGA-UNAJMA, de fecha 27 de abril de 2022; el Informe N° 00273-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 27 de abril de 2022; el Informe N° 0131-2022-DIGA-UNAJMA, de fecha 27 de abril de 2022; el Acuerdo N° 05-2022-CO-UNAJMA de fecha 17 de mayo de 2022 de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución**"; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: "Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno";

Que, mediante Oficio N° 00517-2022-MINEDU/VMGP-DIGESU, de fecha 11 de mayo de 2022, la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, precisa el marco legal para el funcionamiento de la Comisión Organizadora en la UNAJMA, toda vez que en la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en su numeral 6.1.5, referido a las funciones del Presidente de la CO, dispone que puede "asumir de manera temporal las funciones del Vicepresidente Académico o Vicepresidente de Investigación en caso de licencia, ausencia, vacancia o impedimento";

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-SA, en su Artículo 1° Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA, a partir del 2 de marzo de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, en su Artículo 1° proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 1 de mayo de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Carta N° 081-2022-DBU/VPAC-UNAJMA-D, de fecha 21 de abril de 2022, el MSc. Enrique Edgardo Condor Tinoco, Director de Bienestar Universitario solicita a la Directora General de Administración, CPC. Margoth Moreno Huamán, la habilitación de bus, combustible y chofer de la UNAJMA, para el traslado de los integrantes del elenco de danza Warma Kuyay, desde la provincia de Andahuaylas hacia Abancay, para participar en el 1er encuentro Internacional de Danzas Perú-Colombia "Sin fronteras", organizado





# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0172-2022-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 18 de mayo de 2022

-2-

por la Universidad Tecnológica de los Andes a través la Dirección de Bienestar Universitario con motivo del aniversario de nuestra región Apurímac, contará con la presencia de la Universidad de Antioquia de Medellín Colombia, programado para el día 28 de Abril del 2022, en las instalaciones del coliseo de la ciudad Abancay;

Que, mediante Carta N° 082-2022-DBU/VPAC-UNAJMA-D, de fecha 25 de abril de 2022, el MSc. Enrique Edgardo Condor Tinoco, Director de Bienestar Universitario solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, PhD. Luis Antonio Lastra Espinoza, la habilitación de encargo interno por un monto total de S/ 1,236.00 (Un mil doscientos treinta y seis con 00/100 soles) a favor del Director de Bienestar Universitario de la UNAJMA, para la participación del elenco de danza Warma Kuyay, en el 1er encuentro Internacional de Danzas Perú Colombia "Sin fronteras", con sede en la ciudad de Abancay;

Que, mediante Memorandum N° 0614-2022-DIGA-UNAJMA, de fecha 27 de abril de 2022, la CPC. Margoth Moreno Huamán, Directora General de Administración solicita a la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Adm. Yudith Caballero Palomino, la revisión y disponibilidad presupuestal por el monto S/ 1,236.00 (Mil doscientos treinta y seis con 00/100 soles) para la aprobación del plan de viaje denominado "PARTICIPACIÓN DEL ELENCO DE DANZA WARMA KUYAY DE LA UNAJMA EN EL I PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL PERÚ - COLOMBIA";

Que, mediante Informe N° 00273-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 27 de abril de 2022, la Mag. Yudith Caballero Palomino, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto presenta a la Directora General de Administración, CPC. Margoth Moreno Huamán, la opinión técnica de aprobación del plan de viaje denominado: Participación del elenco de danzas Warma Kuyay de la UNAJMA en el 1er. Encuentro internacional Perú-Colombia; consignando en la CONCLUSIÓN del referido informe, lo siguiente:

**3. CONCLUSIÓN:**

3.1. *Por lo expuesto, habiendo procedido con la revisión se otorga la disponibilidad presupuestal favorable para aprobación de plan de viaje denominado: participación del elenco de danzas Warma Kuyay de la UNAJMA en el I primer encuentro Internacional Perú - Colombia, en la meta presupuestal 0016 (Bienestar y Asistencia Social), fuente de financiamiento 1-00 (Recursos Ordinarios,) por el monto de S/ 1,236.00 (mil doscientos treinta y seis y 00/100 soles), conforme se precisan en los documentos adjuntos al presente.*;

Que, mediante Informe N° 0131-2022-DIGA-UNAJMA, de fecha 27 de abril de 2022, la CPC. Margoth Moreno Huamán, Directora General de Administración eleva al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, PhD. Luis Antonio Lastra Espinoza, el "PLAN DE VIAJE DENOMINADO: PARTICIPACIÓN DEL ELENCO DE DANZAS WARMA KUYAY DE LA UNAJMA EN EL PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL PERÚ-COLOMBIA", revisado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su aprobación;

Que, por Acuerdo N° 05-2022-CO-UNAJMA, de fecha 17 de mayo de 2022 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA **APROBÓ** en vía de regularización el Plan de Viaje denominado: PARTICIPACIÓN DEL ELENCO DE DANZAS WARMA KUYAY DE LA UNAJMA EN EL PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL PERÚ-COLOMBIA;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** en vía de regularización el PLAN DE VIAJE DENOMINADO: PARTICIPACIÓN DEL ELENCO DE DANZAS WARMA KUYAY DE LA UNAJMA EN EL I PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL PERÚ-COLOMBIA, que en anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Dirección de Bienestar Universitario y Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
Luis Antonio Lastra Espinoza, PhD.  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

  
Abog. Ana Chámpara Ortega  
SECRETARÍA GENERAL



## PLAN DE VIAJE



### 1. DENOMINACIÓN

**PARTICIPACIÓN DEL ELENCO DE DANZAS WARMA KUYAY DE LA UNAJMA EN EL I PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL PERÚ – COLOMBIA”.**

### 2. ANTECEDENTES

“I Encuentro Internacional Perú – Colombia” es un evento con motivo por el aniversario de APURÍMAC que se realizará en la Provincia de Abancay - Departamento de Apurímac. Consta de dos etapas:

- Pasacalle (Arterias de la ciudad)
- Presentación coreográfica.

Es organizado por la Universidad Tecnológica de los Andes – Abancay, es responsable de la organización del I encuentro internacional Perú – Colombia”.

### 3. JUSTIFICACIÓN

Una de las funciones de la Dirección de Responsabilidad, Bienestar Universitario y Extensión Universitaria es promover la actividad artística y cultural en sus diferentes manifestaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, preferentemente estudiantes, así como también cultivar, crear, rescatar, conservar y difundir las manifestaciones y valores culturales local, regional y nacional. Por ello, esta Dirección, en su plan de difusión cultural, ha visto por conveniente la participación en el “I Encuentro Internacional Perú – Colombia”.

Para mostrar la presencia e identificación de la UNAJMA en esta festividad importante en dicha localidad, es precisa la participación de la comunidad universitaria a través del Elenco de Danzas Warma Kuyay, personal administrativo.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1. OBJETIVO GENERAL

- Participar en el “I Encuentro Internacional Perú – Colombia”.
- Representar a la provincia de Andahuaylas y a la región de Apurímac con las danzas tradicionales.
- Promover y revalorar nuestra cultura a través las danzas tradicionales.
- Conocer y rescatar la importancia de nuestra riqueza multicolor de nuestra región y de todo el Perú.
- Fortalecer los lazos de amistad, compañerismo y trabajo en equipo entre la comunidad universitaria de la UNAJMA y otras instituciones.

### 5. POTENCIALES BENEFICIARIOS

Los beneficiarios potenciales de este evento será la región de Apurímac en general, como también la provincia de Abancay, ya que la Universidad Nacional José María Arguedas representará una de nuestras más grandes costumbres.



## 6. IMPACTO DE LA ACTIVIDAD

- Presencia de la Universidad Nacional José María Arguedas en el ámbito cultural regional y nacional.
- Fortalecimiento de los lazos de amistad y compañerismo con otros grupos de danzas folklóricas a nivel nacional.

## 7. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Registro de participantes.
- Medios de información hablada, escrita y visual.
- Fotografías, vídeos.
- Informe final del proyecto.
- Resoluciones de Felicitación a los participantes

## 8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

- **Día de partida:**  
Miércoles 27  
Horario: 5:00 pm.
- **Primera etapa (PASACALLE):**  
Día: jueves 28, 2022  
Hora: 8:00 a.m.  
Lugar de concentración: Universidad Tecnológica de los Andes – Abancay  
Participantes:  
Elenco de danzas "Warma Kuyay - UNAJMA "
- **Segunda etapa (actividades extraordinarias)**  
Ceremonia por el Aniversario de Apurímac
- **Tercera etapa (PRESENTACIÓN COREOGRÁFICA):**  
Día: jueves, 2022  
Hora: 1:00 p.m.  
Participantes:  
Elenco de danzas "Warma Kuyay - UNAJMA "
- **Día de retorno:**  
Jueves: Culminando la actividad.

## 9. RESPONSABLES POR COMISIÓN

### 9.1. Comisión de ensayos y presentaciones

Prof. Víctor Quispe Yaranga (instructor de danzas)

### 9.2. Comisión atención de comparsa y músicos, cantantes, filmación y fotos.

Integrantes del Elenco de Danzas Warma Kuyay - UNAJMA.

### 9.3. Gastos de hospedaje y alimentación.

Alimentación: Universidad Tecnológica de los Andes

Hospedaje: Universidad Nacional José María Arguedas

## 10. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO



## 10.1. PRESUPUESTO

CONCEPTOS	MONTO APROX. (S/.)
Servicio de Vestuarios <ul style="list-style-type: none"> <li>• Damas (10)               <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Polleras: 15 soles</li> <li>2. 1 Pompón + cascabel: 10 soles</li> <li>3. Sombrero + plumas: 15 soles</li> </ol> <b>Precio unitario por vestuario 40 soles</b> </li> <li>• Varones (10)               <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Traje: 15 soles</li> <li>2. 2 Pompones + cascabel: 10solesx2=20 soles</li> <li>3. Sombrero + plumas: 15soles</li> </ol> <b>Precio unitario por vestuario 50 soles</b> </li> </ul>	<b>S/.900.00</b>
<b>Total, personas a viajar:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 parejas (20 personas)</li> <li>• 1 Delegado (Instructor de danza)</li> <li>• 1 Directivo encargado (Director de OBU)</li> </ul> <b>TOTAL: 21 personas viajaran</b> <b>Desayuno y Almuerzo (unidad a 16 Soles)</b>	<b>S/. 336.00</b>
<b>Total</b>	<b>S/.1,236.00</b>

**Nota: presupuesto debe salir por encargo interno a nombre del Director de Bienestar Universitario**

Adicionalmente se solicita

- Bus (Por separación de acuerdo a protocolos de bioseguridad y control en carreteras)
- Combustible para el bus
- Pago de viáticos al chofer por 2 días
- Pago de viáticos del Director de Bienestar Universitario

Atentamente:

Andahuaylas, 22 de abril de 2022

.....  
 Yanela Raquel Cusi Palomino  
 Presidenta: ED Warma Kuyay  
 DNI: 70419830



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

**Msc. Enrique Edgardo Condor Tlaco**  
 DIRECTOR

.....  
 Elisa Marisol Quispe Huasco  
 Presidenta: ED Warma Kuyay  
 DNI: 70686790

